

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 1985

NÚM. 289

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Por la Diputación Provincial de León, en sesión de 22 de noviembre de 1985, se acordó tomar en consideración el proyecto de Electrificación de Alta Tensión en Riopinos y Cebolledo por su importe de 18.752.940 pesetas, declarado de urgencia.

El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 9 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8614

\*\*

Por la Diputación Provincial de León, en sesión de 22 de noviembre de 1985, se acordó tomar en consideración los proyectos de telesilla: Vertiente de Cebolledo por importe de 84.007.159 pesetas, y telesilla: Vertiente de Riopinos por su importe de 90.992.841 pesetas, ambos en el Puerto de San Isidro, declarándolos de urgencia.

Los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 9 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8615

\*\*

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de mobiliario para el Colegio Sagrado Corazón y despacho Diputado Presidente de la Comisión de Personal efectuado por Muebles Emporio, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8617 Núm. 6713.—946 ptas.

\*\*

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-I, hasta un total de 87.000.000 de pesetas.

Tipo de licitación: A señalar por el licitador el precio por Tm.

Fianza provisional: Novecientas cincuenta y cinco mil (955.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Según las necesidades de las brigadas, y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación precisa para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en .....,

provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ...., de fecha ....., así como de los pliegos de condiciones económico - administrativas del concurso para la adquisición de emulsión asfáltica y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de dicha emulsión con estricta sujeción al mencionado pliego, por la cantidad de ..... pts. Tm. (aquí la proposición por el precio que se oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 9 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8616 Núm. 6712.—2.408 ptas.

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

#### Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA  
DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que esta Recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Pública, Almacenes Pallarés, S. A., por los conceptos de Urbana, Licencia Fiscal, Renta Personas Físicas y Varios Capítulo III que importan por principal, más recargo del 20 por 100 y costas presupuestadas a 16.750.620 ptas. Igualmente deudora a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un total de 29.802.069 ptas., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de

octubre de 1985, la subasta de bienes inmuebles del deudor Almacenes Pallarés, S. A., por un importe total de 46.552.689 ptas., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de enero de 1985 en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número tres de los de León y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º) Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

<i>Deudor: Almacenes Pallarés, S. A.</i>	<i>Pesetas</i>
Débitos:	
Al Tesoro Público ... ..	16.750.620
A la Tesorería Territorial de la Seguridad Social	29.802.069
<b>Total deuda tributaria</b>	<b>46.552.689</b>

Lote n.º 1.—Urbana: Edificio construido sobre una finca en esta ciudad de León, en la Plaza de Santo Domingo, número ocho, de una superficie de mil trescientos veintitres metros cuadrados, ya que el resto de la superficie ha sido cedido para formar parte de una calle particular peatonal que la separa del Instituto. Sus linderos son: Norte, calle particular del Instituto, en línea recta de setenta y nueve metros; Sur, calle Pilotos Regueral, en línea recta de setenta y seis metros; Este, calle Ruiz de Salazar, en línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas de dieciséis y seis metros respectivamente, y al Oeste, Plaza de Santo Domingo, según un arco de circunferencia de cinco metros y cincuenta centímetros de radio que acuerda con las alineaciones Norte-Sur, y es tangente de las mismas y cuya longitud es de dieciséis metros y cincuenta centímetros, y cuyo edificio se describe así: Planta baja.—Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con una línea de fachada a la calle del Instituto de cincuenta y cinco metros, a la Plaza de Santo Domingo de dieciséis metros cincuenta centímetros y a la de Pilotos Regueral de cincuenta y cinco metros. Su altura es libre de cuatro metros y cincuenta centímetros. Está dedicado a local comercial totalmente diáfano, excep-

to pequeñas zonas ocupadas por un patio de luces, tres escaleras, un montacargas grande y dos cuartos de aseo. Dispone de seis accesos, cinco desde las calles y uno posterior desde el patio. Planta primera.—Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y las mismas líneas de fachada que la planta baja, a través de la cual se realiza el acceso, mediante tres escaleras y el montacargas. Está destinado a local comercial con una zona delantera de tienda y otra de trastienda, oficinas, tres aseos y vestuarios del personal. Su altura es de tres metros y setenta centímetros. Planta segunda.—Tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, consistiendo la diferencia con la planta baja y primera en que se retranquea por la parte del patio, acusándose en el exterior el volumen de la escalera y montacargas. Su destino es de local comercial, con zona delantera de tienda y trasera de trastienda, oficinas y dos aseos. Su acceso se realiza a través de las plantas inferiores mediante tres escaleras y el montacargas. Su altura es de tres metros. Planta tercera.—Tiene una superficie construida de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, habiéndose deducido cuatro zonas no utilizables bajo cubierta. Esta planta se destina a almacén y pequeña vivienda, con tres dormitorios con ventanas a la calle Pilotos Regueral, la cocina, la sala y un aseo a patio interior. Su acceso se realiza a través de las plantas inferiores, mediante dos escaleras y el montacargas. Planta cuarta.—Tiene una superficie construida de cien metros cuadrados, aprovechados bajo cubierta para trastero. Su acceso se realiza mediante dos escaleras que llegan a la terraza superior del edificio. Naves.—Tiene una superficie construida de planta baja de doscientos veintidós metros cuadrados, entre las dos y de ciento veinte metros cuadrados, en planta primera una de ellas. Están destinadas a almacén de materiales y su acceso se realiza a través del patio con una puerta a la calle Ruiz de Salazar y otra a la calle Pilotos Regueral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.119, libro 349 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 18 y 18 vuelto, finca registral número 23.497.

El tipo fijado para la subasta asciende a 81.297.419 ptas., por lo que la postura mínima admisible para la primera licitación equivale a pesetas 54.198.279.

2.º) Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la

responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén, n.º 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º) Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º) Los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado g) de la Regla 80 de la Instrucción.

8.º) Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y consta unido al propio expediente.

9.º) Por haberse ausentado este deudor de su domicilio e ignorar su actual paradero se tendrá por notificado a todos los efectos legales por medio del presente anuncio de subasta, según dispone el art. 136-8 del Reglamento General de Recaudación.

León, 6 de diciembre de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 8578

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social FIESTAS LOCALES

Con fecha 9 de diciembre de 1985, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dirigido a los Ayuntamientos de León-capital y provincia, escrito del siguiente tenor literal:

"Al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales correspondientes a 1986, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que, con la mayor urgencia posible y dentro del plazo máximo de quince días, habrá de comunicar por escrito a esta Dirección Provincial, y a propuesta del Pleno del mismo, las dos Fiestas Locales retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el art. 37 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

En la propuesta que, y dentro del indicado plazo, se formule habrá de tenerse en cuenta, y ello de manera especial, los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que estén establecidas o se establezcan para el referido año 1986, o domingos. Y en igual orden de cosas se advierte sobre la necesidad de que en aquella propuesta se indique, con claridad y de modo expreso, el ámbito de aplicación de las Fiestas Locales de referencia al igual que la fecha y nombre concreto de las mismas.

Se insiste, finalmente, en la necesidad de tomarse en cuenta y sujetarse, en la propuesta que se formule, a la normativa general o/y especial (ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) aplicable en materia de Calendario de Fiestas correspondiente al referido año 1986."

Lo que se comunica a efectos de general conocimiento.

León, 14 de diciembre de 1985.—El Director P. de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 8649

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(R.I. 10.455; Expte. 4.546-CL)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de media tensión; centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hijos de Felipe García, S. L. (Hidroeléctrica de Robledo), con domicilio en Vega de Magaz, calle Florencio Alvarez, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Magaz de Cepeda (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la

zona y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 KV/20 KV (15 KV), con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup> (LA-30), aisladores de vidrio E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia entre las localidades de Vega de Magaz y Zacos, con una longitud de 1.626 metros y otro ramal de 15 metros al C.T. de Vega de Magaz.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformadores trifásicos de 250 KVA., tensiones 15 KV/380-220 V. (en Vega de Magaz) y otro de 100 KVA. e iguales características (en Zacos).

Redes de distribución en baja tensión, aéreas trifásicas a 380-220 V., posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3x150+1x95 y secciones inferiores, tipo RZ-0,6/1 KV., apoyos de hormigón y palomillas metálicas, que se instalarán en las localidades de Vega de Magaz y Zacos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de diciembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8618 Núm. 6715.—3.053 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES  
INMUEBLES

D. José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que esta Recaudación sigue contra la deudora a la Hacienda Municipal doña Bernarda Fernández Herrero, por los conceptos de I.C.V., ejercicios 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985; Urbana, ejercicios 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984; Certificación de Recogida de Basura, ejercicio 1983, que importan por principal 65.045 pesetas más 13.009 pesetas del veinte por ciento de recargo de apremio y más 50.000 pesetas que se presupuestan para costas

y gastos, lo que hacen un total conjunto de 128.054 pesetas, con fecha 13 de diciembre de 1985, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 1985, la subasta de bienes inmuebles embargados a doña Bernarda Fernández Herrero, según diligencia de fecha 30 de mayo de 1985, procedase a la celebración de dicha subasta el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito número dos de León y obsérvese en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción."

"Notifíquese esta Providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Deudora: Doña Bernarda Fernández Herrero

Urbana: Finca veintiocho.—Piso vivienda quinto izquierda, tipo A, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Nueve de Febrero, números cinco y siete, con entrada por el portal número siete, de ciento quince metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de noventa y seis metros y diez decímetros cuadrados, que tomando como frente a la calle de su misma situación, linda: frente, dicha calle; derecha, de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su planta y patio de luces, y fondo, rellano de escalera y ascensor de su portal y más de Bienvenido Melquizo y otros; lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano. Su valor respecto al total de la finca principal es de tres enteros y once centésimas por ciento = 3,11 %.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.142, libro 71, de la sección 1.ª, folio 123, finca 6.933, inscripción 3.ª.

2.º—Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación es de 4.338.823 pesetas. Postura mínima admisible: 2.892.548 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 3.254.117 pesetas. Postura mínima admisible en segunda subasta: 2.169.411 pesetas.

3.º—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por

los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—El Excmo. Ayuntamiento de León, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, de León, hasta una hora antes de la subasta.

8.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.º—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, a 13 de diciembre de 1985.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

8611 Núm. 6699 — 5.805 ptas.

#### Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de diciembre de 1985 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de planta depuradora de Robledo de Caldas, se expone al público en un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Planta depuradora de Robledo de Caldas, con arreglo a proyecto.

Tipo.—1.808.845 mejoradas a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día al de la suscripción del acta de replanteo.

Pagos. — Contra certificación de obra, suscrita por el técnico Director de la obra y aprobada por el Pleno.

Fianzas.—Provisional 36.176 pesetas para participar en la subasta.

Definitiva, 4 por 100 del precio de remate.

Proposiciones.—Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 11 a 13 horas.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—D. ... .., con domicilio en la calle ... .., número ... .. de ... .., provincia de ... .. hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, con D. N.I. núm. ... .. (del que acompaño fotocopia) en nombre propio o en representación de ... .. (en este caso acreditarlo con poder bastanteadado) enterado de convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Sena de Luna para contratar las obras de planta depuradora de Robledo de Caldas, se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ... .. (en letra) con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, adjuntando justificante.

2.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

3.º—Fotocopia del D. N. I.

4.º—Resguardo de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

5.º—Justificante de Licencia Fiscal. Lugar, fecha y firma.

Sena de Luna, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de diciembre de 1985, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras

de mejora del abastecimiento de agua de Sena de Luna, se expone al público en un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Mejora del abastecimiento de agua de Sena de Luna según proyecto.

Tipo.—1.813.042 pesetas mejoradas a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un plazo de tres meses contados a partir del siguiente día al de la suscripción del acta de replanteo.

Pagos. — Contra certificación de obra, suscrita por el técnico Director de la obra y aprobada por el Pleno.

Fianzas.—Provisional 36.260 pesetas, para participar en la subasta.

Definitiva, 4 por 100 del precio de remate.

Proposiciones.—Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 11 a 13 horas.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—D. ... .. con domicilio en la calle ... .. núm. ... .. de ... .. provincia de ... .. hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, con D. N. I. núm. ... .. (del que acompaño fotocopia) en nombre propio o en representación de ... .. (en este caso acreditarlo con poder bastanteadado) enterado de convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Sena de Luna para contratar las obras de mejora del abastecimiento de agua de Sena de Luna, se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ... .. (en letra) con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, adjuntando justificante.

2.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento

to de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

3.º—Fotocopia del D. N. I.

4.º—Resguardo de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

5.º—Justificante de Licencia Fiscal. Lugar, fecha y firma.

Sena de Luna, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

★

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de diciembre de 1985 el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de depuración de aguas residuales de Abelgas de Luna, primera fase, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Las obras de depuración de aguas residuales de Abelgas de Luna primera fase con arreglo a proyecto técnico.

Tipo.—5.267.199 pesetas mejoradas a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un plazo de seis meses, contados a partir del siguiente día al de la suscripción del acta de replanteo.

Pagos.—Contra certificación de obra, suscrita por el Técnico Director de la obra y aprobada por el Pleno.

Fianzas.—Provisional 105.344 pesetas para participar en la subasta.

Definitiva 4 por 100 del precio de adjudicación (remate).

Proposiciones.—Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 11 a 13 horas.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—D. ... .. con domicilio en la calle ... .. número ... .. de ... .. provincia ... .. hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar,

con D. N. I. núm. ... .. (del que adjunto fotocopia), en nombre propio (o en representación de ... .. la cual acredita con el poder bastante que acompaña, enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Sena de Luna, para contratar las obras de depuración de aguas residuales de Abelgas de Luna, se comprometo a realizar las misma en la cantidad de (en letra) ... .., con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, adjuntando justificante.

2.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

3.º—Fotocopia del D. N. I.

4.º—Resguardo de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

5.º—Justificante de la Licencia Fiscal.

Lugar, fecha y firma.

Sena de Luna, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

8629 Núm. 6716 —11.911 ptas.

#### Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1985, acordó la publicación de un anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, modificando el punto 8.º del publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 266, de 22 de noviembre de 1985, relativo a la subasta para la contratación de las obras de decoración del Consultorio Médico de Ardón, en el sentido de prescindir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado y tomar como referencia, para la presentación de las plicas, el plazo de veinte días hábiles, contador a partir del siguiente a la aparición de este nuevo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 11 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

★

Formadas la cuenta general del presupuesto municipal ordinario y único, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1984, se exponen al público, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, a fin de que

durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este municipio, puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Ardón, 10 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

8622 Núm. 6718.—1.763 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado el expediente de baja por fallidos y prescripción por diversos conceptos, en sesión de 10-XII-1985, de algunos recibos del I. M. C. de Vehículos de los años 79 al 85 y por un total de 51.600 ptas., se expone al público durante 15 días a los efectos de observaciones o reclamaciones. Si no hubiera ninguna, se considerará aprobado definitivamente.

Palacios de la Valduerna a 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10-XII-1985 aprobó la asignación a los Concejales para el presente año, quedando como sigue: Al Sr. Alcalde, 48.000 ptas.; al Sr. Tte. Alcalde, 38.000 ptas.; a tres Concejales, 28.000 ptas.; y a los otros dos Concejales, nada, por haber faltado a más de cuatro sesiones plenarias sin justificación.

Palacios de la Valduerna a 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/85, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario, con cargo a transferencia de partida y a mayores ingresos, se expone al público durante 15 días, de forma que si no hubiera reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

#### Hay Aumento Total

Partida 6 d 6			
Pista polideportiva ... ..	966.905	107.434	1.074.339
Partida 6 f 6			
Acondic. escuelas ... ..	—	781.125	781.125

La partida 6 e 6 Encauzamiento de acequia, queda en cero.

Palacios de la Valduerna a 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8631 Núm. 6724.—2.236 ptas.

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Acordado por este Ayuntamiento la formalización de aval bancario con el Banco de Castilla, por importe de la

aportación municipal, cifrada en pesetas 1.600.000, para la obra de "Pavimentación del camino de acceso a Villamórico, desde la carretera de Villamañán a Saludes de Castroponce", se pone el expediente de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 10 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

8623 Núm. 6719.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bustillo del Páramo*

Aprobado el expediente de suplemento de crédito núm. 1/85, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 11 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

8621 Núm. 6717.—516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Grajal de Campos*

Transcurrido el periodo reglamentario de exposición al público del expediente de suplemento núm. 1/85, por medio de transferencia, sin que contra el mismo se formularan reclamaciones, se hace saber que el mismo queda elevado a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

- a) Aumentos  
Capítulo I ... .. 124.082 ptas.  
Capítulo II ... .. 589.433 "
- b) Deducciones  
Capítulo I ... .. 411.643 ptas.  
Capítulo VII ... .. 301.872 "

Transcurrido el plazo reglamentario de la exposición de la modificación de la Ordenanza sobre canales, quedan sus tarifas de la siguiente forma:

- 1.—Por cada vertido de aguas en terrenos de uso público, sin canalón ... .. 60 mt. l. año
- 2.—Por vertido en id. con canalón sin recogida hasta 5 ct. aprox. del suelo ... 60 " " "
- 3.—Por vertido en id. con recogida hasta 5 cm. del suelo aproximadamente ... 40 " " "

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Grajal de Campos, 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8630 Núm. 6723.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García*

Don Crispiniano Madrid Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 17 de noviembre de 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
2	21	211	1	Gastos de oficina	300.000	150.000	450.000
2	22	222	6	Conservación y reparaciones O.	130.000	100.000	230.000
2	22	223	3	Limpieza Escuelas Nacionales	130.000	100.000	230.000
2	25	254	6	Material abastecimiento aguas	700.000	300.000	1.000.000
2	25	257	6	Suministro agua y electricidad	1.500.000	400.000	1.900.000
2	25	259	7	Festejos	400.000	30.000	430.000
2	25	259	9	Premio cobranza Diputación	70.000	100.000	170.000
2	26	262	6	Iguala alumbrado público	100.000	50.000	150.000

Pobladora de Pelayo García, 11 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

8628

Núm. 6726.—2 580 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

Aprobado convenientemente por el Pleno del Ayuntamiento, el proyecto técnico, suscrito por el Arquitecto don Javier Pérez López, para la construcción de una Pista Polideportiva en San Justo de la Vega, por importe de 2.116.846 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

San Justo de la Vega, 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

8625 Núm. 6721.—817 ptas.

*Ayuntamiento de  
Magaz de Cepeda*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1985, acordó fijar al señor Alcalde y miembros electivos las siguientes asignaciones y gastos de representación para 1985:

Al Sr. Alcalde: 104.449 pts. anuales.  
A cada uno de los seis Concejales restantes, la cantidad de 32.329 pts. anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Magaz de Cepeda, 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria de 10 de diciembre de 1985, el expediente número de modificación de créditos en el presupuesto ordinario actual, queda expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Magaz de Cepeda, 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Electrificación del término municipal, tercera fase", confeccionado por el Ingeniero Industrial don Julio Gómez Gómez, y cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 19.019.585, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8626

Núm. 6722.—2.279 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

De conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se publicaba literalmente el texto del acuerdo de esta Junta Vecinal de Imposición, al no haber ninguna reclamación en el espacio de tiempo, en conformidad con lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 219 del 25 de septiembre de 1985, al fin, de que las mismas entren en vigor a primeros de 1986.

#### Tasa por el servicio de suministro de agua:

Los particulares a quienes la Junta Vecinal suministre agua potable, satisfarán las tasas con arreglo al siguiente:

- a) Para uso doméstico, mínimo 15 m/3 al trimestre a 50 pesetas/min.
- b) Cada m/3 que exceda del mínimo a 20 pesetas/m.3.
- c) Enganche a la red y por una sola vez, 4.000 pesetas como cuota y 2.000 pesetas como derchos e instancias.

Los ganaderos que deseen obtener bonificaciones deberán darlo a saber a la Junta Vecinal, para su resolución.

Quintanilla de Sollamas (León), a 15 de diciembre de 1985.—El Presidente pedáneo, P. O. (Ilegible).

8633 Núm. 6728—1.548 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 864 de 1985, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don José Méndez García, contra desestimación tácita de petición formulada al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, a fin de que proceda a colocar la Bandera de la Comunidad de Castilla y León, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento y en todas aquellas otras dependencias en que actualmente están colocadas la Bandera de la Nación y la de la ciudad de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6o de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 8586

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su Partido en procedimiento civil número 622/85-Ma sobre demanda de divorcio a instancia del Procurador señor Bernardo Rodríguez González en nombre y representación de Pedro Carrera Lama, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de La Bañeza, contra su esposa Esperanza Macías Alvarez, mayor de edad, de profesión y paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a la demandada Esperanza Macías Alvarez, para que en el término de veinte días comparezca en los autos debidamente representada y conteste la demanda apercibiéndole de no hacerlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndosele saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 8604 Núm. 6708.—1.333 ptas.

\*\*

#### Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada y su Partido en procedimiento civil núm. 605 sobre medidas provisionales de separación a instancia del Procurador señor Francisco González Martínez, en nombre y representación de M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández García, mayor de edad, casada, en la actualidad camarera, vecina de Torre del Bierzo, contra su esposo don Antonio Pérez González, mayor de edad, casado, minero, y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita al demandado para la comparecencia a celebrarse el día ocho de enero, prevenida en la Ley y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pre-

viéndole que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Dado en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 8640

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/84-M de 1985, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Manuel Vázquez Pérez, contra D. José Vázquez Vega, sobre reclamación de 5.480.159 ptas. de principal y la de 1.500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de abril de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Turismo marca Peugeot 404, ma-

trícula LE-9170-D, color blanco. Tasado en sesenta mil pesetas.

2.—Turismo marca Ford-Fiesta, matrícula LE-4666-G, color amarillo. Tasado en trescientas veinticinco mil pesetas.

3.—Una caravana marca Catusa, matrimonial, matrícula LE-9170-D, con enganche al turismo Peugeot. Tasado en noventa y cinco mil pesetas.

4.—Un tren de vendimia completo, marca López Romero, con sinfín, de 4,5 mts. con motor eléctrico AEG de 5 CV. n.º 142045, enrujadora con motor AEG, de 10 CV n.º 156.004 y bomba de vendimia con motor AEG de 5 CV número 116.492. Rendimiento 25.000 k/h. Tasado en quinientas mil pesetas.

5.—Motobomba Mav con mecánomet de 3 CV n.º 161.254, rendimiento 8/10.000 LH. Tasada en cuarenta mil pesetas.

6.—Motobomba Mav, Deloerule con electromotor de 5 CV. N.º 113.121, rendimiento 30/40.000 lh. Tasada en ochenta y cinco mil pesetas.

7.—Prensa horizontal, marca Lorsa, de 32 HL. para pastas, con dos electromotores, Lero-Somer de 4 CV. número 349.157 y 2 CV. n.º 396.582, rendimiento 1.600 K.h. Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

8.—Un sinfín de mts. de longitud para carga de pastas a prensa horizontal, con motor Cem de 2 CV. n.º 14.062. Tasado en diez mil pesetas.

9.—Un filtro Radifil con motobomba Itur de 3,5 CV. n.º 66.094 y agitador con mecánomet de 0,33 CV. n.º 182.542, rendimiento 8.000 lh. Tasado en trescientas mil pesetas.

10.—Un filtro Radifil, modelo Guadiana, con motobomba Itur de 5 CV. número 414.533 y agitador con Somer de 0,33 CV. núm. 128.244, rendimiento 16.000 l.h. Tasado en cuatrocientas mil pesetas.

11.—Un bazuqueador Central Manchega con motor Asea-Ces de 10/7 CV. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

12.—Un electroventilador con motor AEG de 0,45 CV. n.º 190.435. Tasado en dos mil pesetas.

13.—Una báscula de 1.500 kg. de fuerza. Tasada en veinticinco mil pesetas.

14.—Una motobomba para agua a presión marca Istobal, con motor AEG, 2 CV. n.º 49.617. Tasada en cincuenta mil pesetas.

15.—Nueve depósitos de poliéster vitrificados marca Cir-Plas, de 35.000 litros de cabida cada uno, todos ellos con patas y numerados con pintura blanca del 29 al 37, ambos inclusive. Tasados en dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas.

16.—Seis depósitos de poliéster vitrificados, marca Cir-Plas de 25.000 litros de cabida cada uno, todos ellos con patas y numerados del 23 al 28, ambos inclusive. Tasados en un millón cincuenta mil pesetas.

17.—Un extractor de raspón, marca

López Romero, S. A., Maquinaria Ar, n.º 781.004, con motor AEG Ibérica n.º 224.552, de 12,50 CV. Tasado en doscientas mil pesetas.

18.—Tres llaves de tres vías de bronce, colocadas en tubería PVC, marca Casals. Tasadas en ochenta mil pesetas.

19.—Tres llaves de compuerta de hierro, colocadas en tubería PVC. Tasadas en setenta mil pesetas.

20.—Cincuenta metros aproximadamente de tubería PVC, colocados sobre bodega de vendimia de 100 Ø. Tasados en cinco mil pesetas.

21.—Veintitú barriles de madera de roble americano, para añejar vino, de unos 200 litros cada uno. Tasados en doscientas diez mil pesetas.

22.—Sesenta barriles de madera de castaño, de unos 200 litros de cabida. Tasados en ciento ochenta mil pesetas.

23.—Treinta medios bocoyes de madera de castaño, de unos 400 l. de cabida. Tasados en ciento setenta y cinco mil pesetas.

24.—Una máquina de escribir H. Olivetti, Lexicón 80, en uso. Tasada en treinta mil pesetas.

25.—Una máquina de escribir H. Olivetti, Línea 90, en uso. Tasada en veinte mil pesetas.

26.—Una calculadora eléctrica marca Logos, H. Olivetti, en uso. Tasada en ocho mil pesetas.

27.—Una calculadora eléctrica pequeña suma-resta Olivetti, en uso. Tasada en dos mil pesetas.

28.—Una mesa escritorio metálica. Tasada en diecisiete mil pesetas.

29.—Una mesa de madera para escritorio. Tasada en quince mil pesetas.

30.—Un armario archivo metálico. Tasado en dieciocho mil pesetas.

31.—Dos relojes antiguos de pared. Tasados en cincuenta mil pesetas.

32.—Dos arcas de madera antigua—herrada—grandes. Tasadas en cuarenta mil pesetas.

33.—Mueble comedor de castaño antiguo. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Asciende el total de bienes tasados en la cantidad de siete millones seiscientos cuarenta y dos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Ángel-Santiago Martínez García.

8501 Núm. 6638.—8.471 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 498/1985.

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales ... ..	810
Reintegros del juicio ... ..	1.000
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia (calculado) ... ..	5.000
Indemnización a RENFE ... ..	1.000
<b>Total general ... ..</b>	<b>7.810</b>

Importa en total pesetas siete mil ochocientos diez, que debe satisfacer José Ventura Romero Tajés.

León, a 2 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado José Ventura Romero Tajés, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—(Firmado ilegible). 8603

\* \*

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 1.477/1984.

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales ... ..	1.740
Reintegros del juicio ... ..	1.500
Multa a Celedonio Martínez Honrado ... ..	2.000
Indemnización a Herminio García García ... ..	160.000
<b>Total general ... ..</b>	<b>165.240</b>

Importa en total pesetas ciento sesenta y cinco mil doscientas cuarenta, que debe satisfacer Celedonio Martínez Honrado.

León, a 6 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Celedonio Martínez Honrado, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—(Firmado ilegible). 8602

\* \*

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 87/1985.

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales ... ..	695
Reintegros del juicio ... ..	1.000
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia (calculado) ... ..	5.000
Indemnización a RENFE ... ..	1.000
<b>Total general ... ..</b>	<b>7.695</b>

Importa en total pesetas siete mil seiscientos noventa y cinco, que debe satisfacer José Fernández Ebelendro.

León, a 2 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado José Fernández Ebelendro, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior.—(Firmado ilegible). 8601